

0000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIO
UNIDO S.A.....

(Por S/.3'000.000,00).-



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece, la señora LUZ MARIA MURILLO DE RAMOS, **casado, ejecutivo**, en su calidad de Presidente de la compañía COMERCIO UNIDO S.A.; la compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta siguiente.- **MINUTA:**
SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía COMERCIO UNIDO S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a celebrar el presente instrumento la señora LUZ MARIA MURILLO DE RAMOS, en su calidad de Presidente de la compañía COMERCIO UNIDO S.A., quien ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General de esta compañía, según consta del Acta de la sesión celebrada el quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, que se anexa a la presente para que se incorpore como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura publica celebrada el veintisiete de Septiembre de mil

1 novecientos cincuenta ante el Doctor Juan de Dios Morales Arauco,
2 inscrita el cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta en el
3 registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se constituyó la compañía
4 COMERCIO UNIDO S.A.; b) mediante escritura pública celebrada el
5 dieciocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro ante el
6 señor Tobias Alvarado Fuente, Notario del Cantón Guayaquil,
7 inscrita el seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro en
8 el Registro Mercantil del mismo Cantón, se disminuyó el capital y se
9 reformaron los estatutos sociales; c) Mediante escritura Pública
10 celebrada el veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y
11 cuatro ante el Doctor Gustavo Falconí Ledesma, Notario del Cantón
12 Guayaquil, inscrita el siete de Diciembre de mil novecientos sesenta
13 y cuatro en el Registro Mercantil del mismo Cantón, se aumentó el
14 capital a doscientos mil sucres y se reformaron los Estatutos; d)
15 Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de Septiembre
16 de mil novecientos setenta y siete ante el Doctor Gustavo Falconí
17 Ledesma, Notario del Cantón Guayaquil, inscrita el veintiocho de
18 Octubre de mil novecientos setenta y siete en el registro Mercantil
19 del mismo Cantón, se aumentó el capital a un millón de sucres y se
20 reformaron los Estatutos; e) Mediante escritura pública otorgada
21 ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora
22 Norma Plaza de García, el veintinueve de Julio de mil novecientos
23 ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón,
24 el quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se
25 reformaron los Estatutos; f) Mediante escritura pública otorgada
26 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado
27 Marcos Díaz Casquete, el seis de Noviembre de mil novecientos
28 ochenta y nueve, inscrita en el registro Mercantil del mismo Cantón,

0000003

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMERCIO UNIDO S.A., CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DE 1.995.-

En Guayaquil, a 15 de Agosto de 1.995 a las 14 horas, en la oficina #20 del segundo piso del edificio TOUS, de la calle Pichincha #333, se reúnen y constituyen en Junta General los Accionistas de la compañía **COMERCIO UNIDO S.A.**, quienes representan las 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, Luz María Murillo de Ramos, propietaria de 1.950; y Ab. Enrique Torbay Lecaro, propietario de 50. Además concurre la señora Olga Torbay de Abikaram, Gerente Administrativa.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 280 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: 1) Nombramiento de funcionarios; y, 2) Aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside la sesión la señora Luz María Murillo de Ramos y actúa en la secretaría la señora Olga Torbay viuda de Abikaram.

La señora Olga Torbay viuda de Abikaram, manifiesta que los nombramientos de los funcionarios se encuentran caducados, por lo que sugiere se elija a los señores Ab. Enrique Torbay Lecaro, Ing. Com. Eduardo Torbay Lecaro, Enrique Torbay Aquim y Jorge Eduardo Torbay Pérez, como Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Gerente Administrativo, respectivamente.

Acto seguido la Presidente, informa que de conformidad con las actuales disposiciones legales es de carácter obligatorio tener un capital mínimo de S/.5'000.000,00, por lo que es necesario que la empresa se adecúe a esta disposición legal. La socia Luz María Murillo de Ramos, manifestó su deseo de no suscribir el aumento de capital y por lo tanto renuncia a su derecho de preferencia en el mismo.

El Ab. Enrique Torbay Lecaro, expresa que en vista de que el otro accionista no desea suscribir el aumento de capital, él está dispuesto a asumir la totalidad del mismo y pagarlo en numerario.

Los accionistas luego de las deliberaciones correspondientes, resolvieron por unanimidad: Nombrar a los señores Ab. Enrique



Torbay Lecaró, Ing. Com. Eduardo Torbay Lecaró, Enrique Torbay Aquim y Jorge Eduardo Torbay Pérez, como Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Gerente Administrativo, respectivamente; Que el aumento de capital se haga en S/.3.000.000,00, mediante la emisión de 3.000 nuevas acciones de S/.1.000,00 cada una; Que él accionista Ab. Enrique Torbay Lecaró suscriba las 3.000 acciones; y, que sea pagado en su totalidad en numerario. Consecuentemente se reforma la cláusula Quinta de los Estatutos Sociales, la misma que dirá: "QUINTA: DEL CAPITAL.- El capital es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 0001 al 5.000 inclusive. Se podrán emitir títulos separados por cada acción o títulos representativos de varias acciones."

La Junta General por unanimidad autorizó a la Presidente para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión y previo a la lectura del acta, la Secretaria indica que queda incorporada al expediente de esta sesión, la lista de accionistas presentes. De inmediato procede a la lectura del acta levantada, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por los concurrentes en unidad de acto con Presidente y Secretaria, con lo que siendo las 15 horas se declara concluida la sesión.-f) E. Torbay L.-f) O. Torbay vda. de Abikaram.-f) L.M. Murillo de Ramos
CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro respectivo, al que me remito en caso necesario.-Guayaquil, Agosto 15 de 1.995.-

Olga Torbay de Abikaram
Olga Torbay viuda de Abikaram
Gerente-Secretaria.

• Guayaquil, 9 de Mayo de 1.988

0000004

Señora

LUZ MARIA MURILLO DE RAMOS

Ciudad

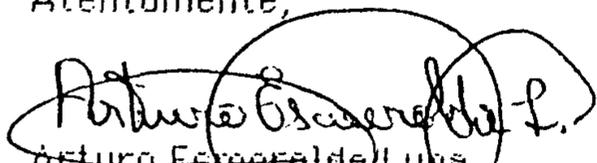
De mis consideraciones:

Tengo a bien informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía COMERCIO UNIDO S.A., en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de nombrarla PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el Ejercicio de su cargo Usted ejerce individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en la Escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía, otorgada ante la Notario Dra. Norma Plaza de García el día 29 de Julio de 1.983, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de Septiembre de 1.983.

Atentamente,


Arturo Esmeralda Luna

Secretario Ad-Hoc.

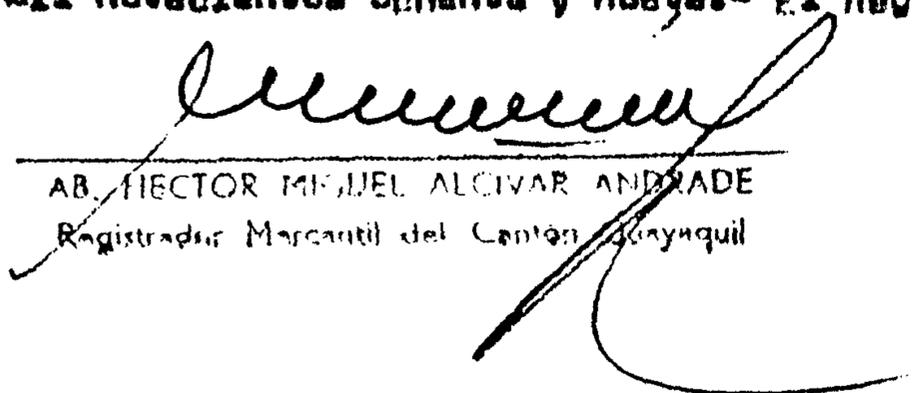
Acepto el cargo para el que sido designada.-Guayaquil, 9 de Mayo de 1.988.


LUZ MARIA MURILLO DE RAMOS



CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrito el pre_

ente nombramiento de PRESIDENTE e foja 612, número 236 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 329 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, enero cinco de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



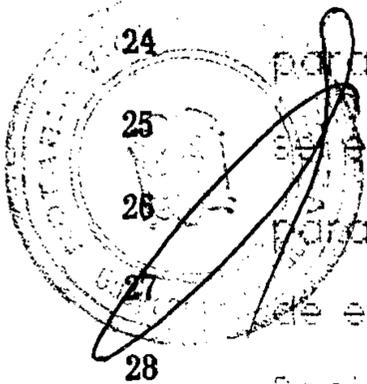
NOTARIA
VIGESIMA-PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 el veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa, se aumentó
2 el capital a dos millones de sucres y se reformaron los Estatutos g)
3 En sesión celebrada el quince de Agosto de mil novecientos
4 noventa y cinco, la Junta General de accionistas, resolvió aumentar
5 el capital y reformar los Estatutos. **TERCERA: AUMENTO DE**
6 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con los antecedentes
7 expuestos la señora LUZ MARIA MURILLO DE RAMOS, en su calidad de
8 Presidente de COMERCIO UNIDO S.A., declara aumentado el capital
9 de dos millones de sucres que tiene a CINCO MILLONES DE SUCRES,
10 el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la
11 forma establecida en el acta de la sesión de la Junta General de
12 Accionistas celebrada el quince de Agosto de mil novecientos
13 noventa y cinco; así como reformados los Estatutos Sociales en los
14 terminos que constan en el acta de la sesión de Junta General
15 antes indicada, se agrega como parte integrante de esta
16 escritura. Se deja constancia que el suscriptor del presente
17 aumento es de nacionalidad ecuatoriana. De igual manera
18 la señora LUZ MARIA MURILLO DE RAMOS, en su calidad de
19 Presidente de COMERCIO UNIDO S.A, declara bajo juramento que el
20 capital de la compañía se ha integrado correctamente conforme
21 consta del acta de la sesión de la Junta General de Accionistas
22 celebrada el quince de Agosto de mil novecientos noventa y
23 cinco. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo
24 para la perfecta validez de este instrumento y deje constancia que
25 se encuentra autorizada la señora LUZ MARIA MURILLO DE RAMOS,
26 para efectuar los trámites necesarios para la completa legalización
27 de esta escritura.- f) Ilegible.- Abogado ENRIQUE TORBAY LECARO.-
28 Registro número setecientos treinta y nueve.- Guayaquil".- Hasta



1 aquí la Minuta. Es copia. En consecuencia el otorgante se afirma en
2 el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a
3 Escritura Pública para que surta los efectos legales
4 correspondientes.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta
5 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al
6 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica
7 y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

8
9
10
11 *Luz María Murillo de Ramos*

12 LUZ MARIA MURILLO DE RAMOS

13 C.I.No. 0900723909 C.V.No. 033-182

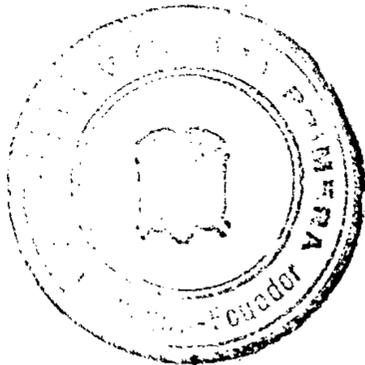
14 COMERCIO UNIDO S.A.

15 R.U.C.No.

16
17 *Marcos Díaz Casquete*
18 ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE
19 NOTARIO

20 **Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello**
21 **rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-**

22 *Marcos Díaz Casquete*
23 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
24 Notario Vigénimo Primero
25 Cantón Guayaquil



I

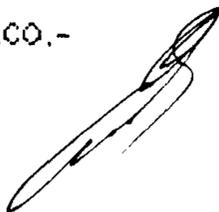
NOTARIA
VIGESIMA-PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DILIGENCIA: En cumplimiento al que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 95-2-1-1-0007215, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 14 de Noviembre de 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA COMERCIO UNIDO S.A., otorgada ante mí, el 28 de Agosto de 1995.- Guayaquil, dieciseis de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-



Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

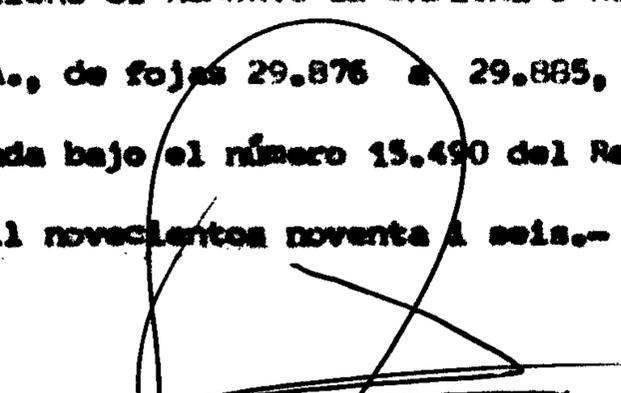


RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO 95-2-1-1-0007215 DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE DE LA COMPAÑIA COMERCIO UNIDO S.A., SEGUN CONSTA LA PRESENTE ESCRITURA. GUAYAQUIL A VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

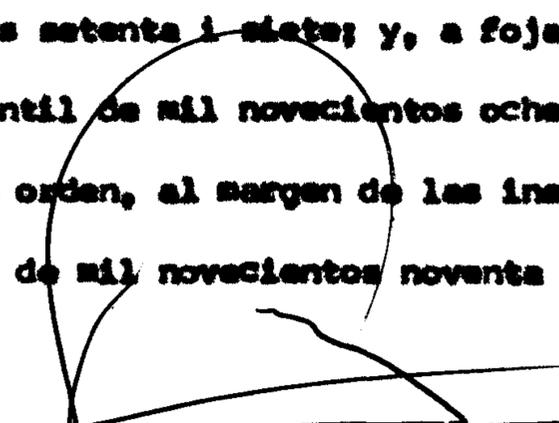
[Firma manuscrita]
Dr. Bolívar Pineda Malta
Notario Primero
Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-0007215, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, queda inscrita esta escritura, la mis -

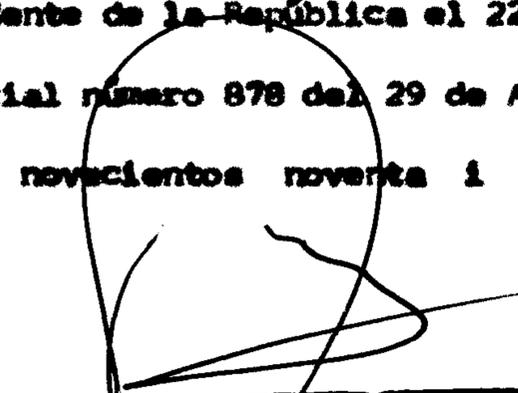
I
ma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de COMERCIO UNIDO S. A., de fojas 29.876 a 29.885, Número 9.346 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.490 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Junio de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 2.220 y 716 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta y mil novecientos cincuenta i cuatro, en su orden; a foja 7.358 de igual Registro, de mil novecientos sesenta i cuatro; a foja 25.389 del propio Registro de mil novecientos setenta i siete; y, a fojas 28.611 y 38.267 - del mismo Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i tres y mil novecientos noventa, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Junio de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de COMERCIO UNIDO S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, seis de Junio de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

